

## OTROS DATOS

Código para validación: **QRFBH-7FOJV-3WEXB**Fecha de emisión: **16 de Octubre de 2023 a las 14:19:18**

Página 1 de 4

## FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Sección de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 16/10/2023 11:57  
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 16/10/2023 12:52  
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 16/10/2023 14:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
16/10/2023 12:52



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTROL PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE Nº: 2023/32 CP

**DECRETO**

**Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,** conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 112.5 previene que “si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior”.

En el mismo sentido, el artículo 169.6 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recoge la prórroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior, con sus créditos iniciales. Esta prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

El Presupuesto General para el ejercicio 2018 fue aprobado inicialmente por el definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de octubre de 2022, publicado en el BOP de Cádiz número 216 de fecha 11 de noviembre de 2022, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Por Decreto de 2022/7831 de 29 de diciembre de 2022 del Sr. Alcalde-Presidente se aprueba el Presupuesto 2023 prorrogado de 2022 siendo remitido al Ministerio de Hacienda.

El pasado 29 de junio de 2023 se remite por parte de la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales, Informe al Presupuesto de 2023 prorrogado de 2022 informe favorable a la prórroga del presupuesto general remitida por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para 2023 condicionado a seis conclusiones que una vez tramitada deberá de remitirse a través de la aplicación Presupuesto 2023 habilitada al efecto.

El 16 de octubre de 2023 se emite Informe de Intervención donde se analiza el Informe del Ministerio en todos sus términos, por lo que, de acuerdo con el Informe favorable de la Intervención, por medio del presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Indicado en el punto **SEGUNDO** del Informe del Ministerio que “*Las previsiones iniciales de las tasas por la realización de actividades de competencia local, de los precios públicos y de los reintegros han de limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.*” se hace necesario indicar que:

En relación con los créditos iniciales previstos en las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos de la económica 32, 34 y 38 el informe del Ministerio debe ajustarse a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, siendo en este caso 2020-2021. Dado que a la elaboración del presupuesto 2022 no estaban liquidados se tomaron como referencia 2018-2019. Se procede ahora a ajustar a las medias de 2020-2021 por lo que **han de producirse los siguientes ajustes presupuestarios en los créditos iniciales:**

OTROS DATOS  
Código para validación: **QRFBH-7FOJV-3WEXB**  
Fecha de emisión: **16 de Octubre de 2023 a las 14:19:18**  
Página 2 de 4

FIRMAS  
1.- Adjunto/a Jefe/a de Sección de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 16/10/2023 11:57  
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 16/10/2023 12:52  
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 16/10/2023 14:15

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/10/2023 12:52



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTROL PRESUPUESTARIO  
EXPEDIENTE Nº: 2023/32 CP

### DECRETO

ORGANICA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	PRESUPUESTO 2023 PRORROGADO DE 2022
21	32100	Tasa por examen y tramitación de Licencias Urbanísticas (OF nº 9)	120.110,41
21	32200	Tasa por tramitación licencias de primera ocupación ( OF nº 9, art. 11.3)	-31.130,13
21	32300	Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos (OF nº 31)	17.631,83
21	32301	Tasa Licencias Apertura (OF nº 10)	-58.195,46
12	32500	Tasa por expedición de documentos. (OF nº 8)	-16.662,78
42	32600	Tasa Inmovilización, recogida y depósito vehículos (OF nº 13)	-65.083,78
23	32900	Tasa por prestación servicios tenencia de animales (OF nº 30)	-425,45
42	32904	Tasa por prestación de servicios especiales de vigilancia, control y protección de espectáculos, caravanas y transportes (OF nº 37)	-495,21
41	32905	Tasa por prestación del Servicio de celebración de matrimonios civiles (OF nº 38)	-940,00
12	32906	Derechos de examen (OF nº 8)	3.092,02
23	32907	Tasa por otorgamiento licencias de auto-taxis (OF nº 29)	-50,83
23	32909	Tasa por aprovechamientos forestales (OF nº 14)	-1.382,19
32	34400	Precios Públicos actividades Teatro	-63.396,65
32	34401	Precios públicos por Actividades Culturales	-12.869,65
32	34402	Precio Público por Actividades Culturales Agencia Andaluza Inst. Cult.	-538,00
14	34902	P.P. Expedición Ortoimagen digital y escaneo de fotogramas aéreos (OPP nº 1)	-275,65
11	38900	Reintegro de anuncios a cargo de adjudicatarios de licitaciones	706,75
11	38901	Reintegro de operaciones corrientes de presupuestos cerrados	-96.415,53
23	38904	Repercusión Costes a Adjudicatarios de Instalaciones Playas	-18.833,88
TOTAL			-225.154,18

**SEGUNDO.-** En relación con el punto **TERCERO** del Informe del Ministerio que informa que “*En cuanto a las previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de dar de baja aquellas que correspondan a subvenciones que no se vayan a percibir en el ejercicio.*”, y tras analizar de los créditos iniciales de las aplicaciones del Capítulo IV de ingresos, conforme al criterio del Ministerio en cuanto a que ha de darse de baja aquellas que correspondan a subvenciones que no se vayan a percibir en el ejercicio, hay que hacer el siguiente ajuste, por no estar previsto recibirse la misma en esta anualidad, por lo que **ha de producirse el siguiente ajuste presupuestario en los créditos iniciales:**

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
23	42090	Subvención Transporte Urbano	- 158.479,66

**TERCERO.-** En relación con el punto **CUARTO** del informe del Ministerio que indica que “*Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, del Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica, del ICIO y del concepto Otros ingresos.*”, se indica que en aras a la eficacia y eficiencia del trabajo y las funciones asignadas a respecto a mejora de cobro de impuesto en la actualidad se ha propuesto realizar modificación en la Plantilla Presupuestaria al objeto dotar de créditos a tres plazas del Servicio de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal que refuerce estos trabajos, obteniendo los mismos de baja de créditos de otras plazas que están consignadas en Plantilla Presupuestaria, estando están sin cubrir y consideradas menos prioritarias.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTROL PRESUPUESTARIO  
EXPEDIENTE Nº: 2023/32 CP

### DECRETO

**CUARTO.-** En relación con el punto **QUINTO** del informe que indica que se hace necesario “Reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en la prórroga del presupuesto para 2023 en un 0,5 % y los créditos iniciales del capítulo IV en un 0,5 % y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2023, teniendo en cuenta que aquellos provocan una gran rigidez en la estructura de gastos del Ayuntamiento y que el PMP y la morosidad comercial exceden de forma reiterada en el plazo máximo legal establecido.” y puesto que en relación con el Presupuesto de Gastos, los créditos iniciales dotados en el presupuesto 2023 prorrogado de 2022 del Capítulo I al IV son:

GASTOS	
CAPITULOS	CRÉDITOS TOTALES
1	30.425.085,10
2	44.396.163,30
3	2.180.598,84
4	6.647.682,40

Según informe del Ministerio hay que reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en un 0,5 % y los créditos iniciales del capítulo IV en un 0,5 %:

Gastos de funcionamiento Cap I y II – Reducción de 374.106,24 €  
Capítulo IV – Reducción de 33.238,41 €

**Han de producirse los siguientes ajustes presupuestarios a la baja en los créditos iniciales del Presupuesto 2023 prorrogado de 2022:**

Capítulo I –

Aplicación	Denominación	Importe
12 92023 1430000	Modific. RPT y otras retrib. - Ot.Ss. Pnal. no Clasificados	112.419,05
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>112.419,05</b>

Capítulo II -

Aplicación	Denominación	Importe
22 16510 2040000	Renting vehículos (grúa) - Alumbrado Público	18.585,60
22 16510 2130000	Conserv. de maquinaria - Alumbrado Público	120.339,39
21 15111 2270601	Cons. y asist. tec. nuevo PGOU-Planes Mples. Ordenación	122.762,20
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>261.687,19</b>

Capítulo IV

Aplicación	Denominación	Importe
41 91212 4820000	Subvenciones - Grupos Políticos	26.932,43
41 24180 4830000	Transferencia CEEI Bahía de Cádiz - Promoción Emprendedores	1.000,00
23 44120 4670000	Aport. Consorcio transportes -Consorcio Metrop. Transporte	3.297,95
38 23120 4800003	Otras ayudas sociales COVID - S. Com. Acción Social	1.724,84
41 24180 4700000	Subv. PYMES p. empres int. local - Promoción Emprendedores	283,19
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>33.238,41</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **QRFBH-7FOJV-3WEXB**Fecha de emisión: **16 de Octubre de 2023 a las 14:19:18**

Página 4 de 4

## FIRMAS

- 1.- Adjunto/a Jefe/a de Sección de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 16/10/2023 11:57
- 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 16/10/2023 12:52
- 3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 16/10/2023 14:15

## ESTADO

**FIRMADO**  
16/10/2023 12:52Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTROL PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE Nº: 2023/32 CP

**DECRETO**

**QUINTO.**—Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Plataforma “Presupuesto 2023”.

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.